



RESOLUCIÓN N° 623

“POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR SANTIAGO BENITEZ Y A LA SEÑORA DAHIANA OVEJERO, SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 20 AL 26 DE OCTUBRE DEL 2024, A LA CIUDAD DE GINEBRA - SUIZA, PARA PARTICIPAR DE LAS “REUNIONES DE TRABAJO DE LA UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA OBTENCIÓN VEGETAL (UPOV)”, A REALIZARSE DEL 22 AL 25 DE OCTUBRE DEL 2024”.

-1-

Asunción, 16 de agosto del 2024.

VISTO:

El Memorando D.G.T. N° 320 de fecha 16 de julio del 2024, presentado por la Dirección General Técnica; la Resolución SENAVER N° 148/24 de fecha 29 de febrero del 2024; el Dictamen N° 792/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorando D.G.T. N° 320 de fecha 16 de julio del 2024, la Dirección General Técnica, solicita la provisión de *viático internacional y pasaje aéreo*, así también el *comisionamiento respectivo*, del 20 al 26 de octubre del 2024, a favor del señor Santiago Benítez, con C.I. N° 2.497.950 y de la señora Dahiana Ovejero, con C.I. N° 2.324.466, a fin de que los mismos, participen en las “Reuniones de Trabajo de la Unión Internacional para la Protección de la Obtención Vegetal (UPOV)”, a ser desarrolladas del 22 al 25 de octubre del 2024, en la ciudad de Ginebra - Suiza.

Que, se halla previsto en el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 7228/23 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024”, el otorgamiento de viáticos y pasajes aéreos.

Que, el Decreto N° 1092/24 “Por la cual se reglamenta la Ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024»”, en su Anexo A, en virtud a las normativas vigentes, establece los lineamientos a seguir por los Organismos y Entidades del Estado, para el otorgamiento de recursos operativos a ser ejecutados en el Objeto del Gasto 232 “Viáticos y Movilidad” para el Ejercicio Fiscal 2024.

Que, por Resolución SENAVER N° 148/24 “Por la cual se Reglamenta el Otorgamiento de Pasajes; Viáticos y Movilidad; Pasajes y Viáticos Varios, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para los comisionamientos a realizarse en los meses de marzo a diciembre de 2024”, se reglamenta en el SENAVER el otorgamiento de recursos operativos, tales como viático, movilidad, pasajes, entre otros, para los comisionamientos a realizarse durante el Ejercicio Fiscal 2024, en base a la normativa y demás reglamentaciones vigentes para tales efectos, dándose cumplimiento a las exigencias contempladas a través de las áreas competentes de la Institución.

Que, por Providencia N° 2021/24, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual para el Ejercicio Fiscal 2024, para

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 623

“POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR SANTIAGO BENITEZ Y A LA SEÑORA DAHIANA OVEJERO, SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 20 AL 26 DE OCTUBRE DEL 2024, A LA CIUDAD DE GINEBRA - SUIZA, PARA PARTICIPAR DE LAS “REUNIONES DE TRABAJO DE LA UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA OBTENCIÓN VEGETAL (UPOV)”, A REALIZARSE DEL 22 AL 25 DE OCTUBRE DEL 2024”.

-2-

la Actividad 03 “Certificación de Insumos Agrícolas”, que podrá ser imputado en el Objeto del Gasto 232 “Viático y Movilidad”.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, dispone:

**Artículo 13.-** “Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVER y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; ... o) Otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVER en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

Que, por Providencia N° 1022/24, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 792/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que corresponde dictar resolución autorizando el comisionamiento del 20 al 26 de octubre del 2024, al señor Santiago Benítez, con C.I. N° 2.497.950 y a la señora Dahiana Ovejero, con C.I. N° 2.324.466, a fin de que los mismos participen de las “Reuniones de Trabajo de la Unión Internacional para la Protección de la Obtención Vegetal (UPOV)”, a desarrollarse del 22 al 25 de octubre del 2024, en la ciudad de Ginebra - Suiza, debiéndose autorizar además a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer los recursos operativos consistente en viático internacional y pasaje aéreo, por los días efectivos de comisionamiento internacional, que deberá ser imputado en el Objeto de Gasto 232 “Viático y Movilidad”, todo ello, de acuerdo a los informes realizados por las áreas competentes de la Institución.

**POR TANTO:**

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”,

**EL PRESIDENTE DEL SENAVER  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- COMISIONAR** al señor Santiago Benítez, con C.I. N° 2.497.950 y a la señora Dahiana Ovejero, con C.I. N° 2.324.466, servidores públicos del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), del 20 al 26 de octubre del 2024,



RESOLUCIÓN N° 623

“POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR SANTIAGO BENITEZ Y A LA SEÑORA DAHIANA OVEJERO, SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 20 AL 26 DE OCTUBRE DEL 2024, A LA CIUDAD DE GINEBRA - SUIZA, PARA PARTICIPAR DE LAS “REUNIONES DE TRABAJO DE LA UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA OBTENCIÓN VEGETAL (UPOV)”, A REALIZARSE DEL 22 AL 25 DE OCTUBRE DEL 2024”.

-3-

a la ciudad de Ginebra - Suiza, para participar de las “Reuniones de Trabajo de la Unión Internacional para la Protección de la Obtención Vegetal (UPOV)”, a realizarse del 22 al 25 de octubre del 2024.

**Artículo 2º.- AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer los recursos operativos solicitados correspondientes a *viático internacional y pasajes aéreos*, a favor del señor Santiago Benítez, con C.I. N° 2.497.950 y de la señora Dahiana Ovejero, con C.I. N° 2.324.466, a efectuar la imputación presupuestaria, conforme a la reglamentación establecida para el efecto.

**Artículo 3º.- DISPONER** que los servidores públicos comisionados, deberán presentar a la Dirección General Técnica, un informe de las actividades desarrolladas durante su participación en el evento detallado en el artículo 1º de la presente resolución, cuyo plazo de presentación no deberá superar los 20 (*veinte*) días corridos contados a partir de la culminación del comisionamiento internacional.

**Artículo 4º.- DISPONER** que los servidores públicos, deberán presentar al Departamento de Rendición de Cuentas de la Dirección de Finanzas, en un plazo no mayor a 10 (*Diez*) días corridos posteriores a la finalización de la comisión, el informe de comisionamiento y la rendición de cuentas, cuyos formularios, anexos e instructivos se encuentran disponibles en el sistema *senave.net-rendición de cuentas*, (<https://secure.senave.gov.py/Rendicion/servlet/com.fichaweb.me.rendicion>) para el llenado de los mismos.

**Artículo 5º.- ESTABLECER** que la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección General Técnica, a través de sus áreas competentes, son responsables del cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo 6º.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. PASTOR EMMIO SORIA MELO  
PRESIDENTE



Mr. Miguel Caballero  
Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PS/mc/lc

